

 <p>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal RIOBAMBA</p>	<p>GUÍA DE TRAMITES CÓDIGO URBANO</p> <p>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	Código Proceso Padre: MPA-GOT
		CÓDIGO: GOT-097-1
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

INFORME DE REGULACIÓN MUNICIPAL (IRM - Rural)

Quién puede realizarlo:

A petición directa del ciudadano o mediante delegación a profesional competente.

Dónde se efectúa el trámite:

El proceso inicia con la petición del ciudadano en la Ventanilla de Atención Ciudadana y termina con la entrega del formulario en la misma Ventanilla.

Requisitos:

- Formulario normalizado lleno (FRM-IRM-001).
- Copia de cédula de Identidad del propietario del predio.
- Copia del último pago del impuesto predial.
- Planimetría Georeferenciada en sistemas UTM, WGS 84 con firma de profesional responsable.

Descripción:

A continuación las etapas del procedimiento que se realiza en Ventanilla de Atención Ciudadana:

1. **Inicio de trámite:** a petición directa del ciudadano o mediante delegación a profesional competente, a través de la Ventanilla de Atención Ciudadana.
2. **Registro del trámite:** Revisión de documentos requeridos e ingreso en el sistema SIIM.
3. **Verificación de Formulario:** La unidad competente realizará la verificación de la información suministrada en el formulario y procederá al registro en el sistema SIIM.
4. **Entrega Informe IRM:** a través de la Ventanilla de Atención Ciudadana se procede a la entrega del informe IRM previo al pago de la tasa administrativa.

Comprobante de pago de tasa administrativa:

El ciudadano para poder retirar el Informe de Regulación Municipal procederá al pago de la tasa administrativa y se procede a entregar del comprobante que habilita el IRM que es entregado por parte de Ventanilla de Atención Ciudadana.

Tiempo de Entrega

El trámite será entregado en las próximas 24 horas.

Formularios:

El formulario es digital y debe ser descargado de la página web institucional www.gadmriobamba.gob.ec/formularios_tramites/documentos/FRM-IRM-001.xlsx .

<p>Elaborado:</p> <p>Ing. Fabricio Cabrera López Técnico de Proceso</p>	<p>Revisado:</p> <p>Ab. Jorge Luis Zambrano Director de Gestión de Talento Humano</p>	<p>Aprobado:</p> <p>Ing. Napoleón Cadena O. PHD Alcalde</p>
--	--	--